

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 015
(FEBRERO 23 DE 2016)**

Por medio de la cual se justifica el Convenio de Asociación entre el Municipio de Sonsón y la Corporación Escuela de Música Semillas de Paz del Municipio de Sonsón

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998 la Ley 1474 de 2011, y en especial los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. El Artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen las función administrativa.
2. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa..."
3. Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades Estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.
4. Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamental y municipal entre otros, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo.
5. Que la Corporación Escuela de Música Semillas de Paz posee una amplia trayectoria en procesos culturales y musicales en el municipio de Sonsón, es la institución mejor capacitada y dotada con toda la infraestructura técnica, administrativa y financiera para la ejecución del convenio, con amplia experiencia y un alto reconocimiento a nivel local y departamental.
6. Que la corporación escuela de música semillas de paz se encuentra inscrita en el plan nacional de música para la convivencia, adscritos al sistema nacional de información SINIC, plan departamental de bandas y escuelas de música.
7. Que la corporación escuela de música semillas de paz, es además, una entidad jurídica legalmente constituida en cuyo objeto social se comprende la formación musical, artística a niños y jóvenes sonsoneños, interesada en generar procesos culturales que

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

conlleven al desarrollo armónico de las personas, mediante la formación técnica y específica en campos artísticos.

8. Que entre el Municipio de Sonsón y la Corporación Escuela de Música Semillas de Paz se han celebrado entre otros, convenios de cooperación y apoyo a actividades de interés público mediante la entrega en comodato de la sede, instalaciones físicas e instrumentos musicales con que opera dicha corporación, razón por la cual es pertinente celebrar un convenio de asociación que fortalezca la formación musical y cultural de la población sonsoneña.
9. Que se suscribe el presente acto administrativo, con el fin de celebrar un convenio de asociación, tal como lo señala actualmente el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON**, con Nit 811.045.244-6, representada legalmente por la señora **SILVIA VILLEGAS BOTERO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía **22.104.160** de Sonsón Antioquia, teniendo en cuenta las consideraciones de los estudios previos suscritos por la Dirección Técnica de Cultura del municipio de Sonsón y de conformidad con las siguientes:

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la escuela municipal de formación en artes en el área urbana y rural del Municipio de Sonsón durante el año 2016.

VALOR DE LA CONTRATACION: Es por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$215.000.000)**, los cuales se imputarán a los rubros 2.2.3.1.1.6.00 por valor de Ciento Setenta y Cinco Millones de Pesos (\$175.000.000) y 2.2.3.2.6.00 por valor de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000). Según certificado de disponibilidad presupuestal número 465 de Febrero 20 de 2016.

Con fundamento en lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR el presente acto administrativo para celebrar un convenio de asociación para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN ARTES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSON DURANTE EL AÑO 2016"**, el cual se llevará a cabo con **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON**, con Nit 811.045.244-6, representada legalmente por la señora **SILVIA VILLEGAS BOTERO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía 22.104.160 de Sonsón, Antioquia,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



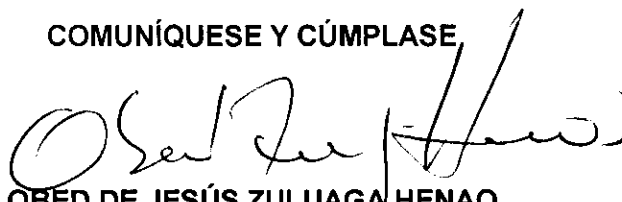
	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto a la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON**, con Nit **811.045.244-6**, representada legalmente por la señora **SILVIA VILLEGAS BOTERO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía 22.104.160 de Sonsón, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos, el convenio y el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP.

Dado en el Municipio de Sonsón a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonsongov.co

